

PROTEGE TUS TARJETAS CONTRA FRAUDES

Si no tenes seguro estás expuesto a fraudes cibernéticos que han aumentado en todo el mundo.

Para tu tranquilidad contrata el seguro por fraude para todas tus tarjetas vía mail registrado.

Quedarás cubierto a partir del mes siguiente, y cobras dentro de los 10 días hábiles de presentado el reclamo del siniestro cubierto.

TÉRMINOS y CONDICIONES

Para tarjetas de Crédito y Débito

SEGURO DE FRAUDE

Tarifa: 3 USD mensuales + IVA por plástico

Asegurador: MAPFRE

Descripción de la cobertura: Se cubre la pérdida o daño producida como consecuencia de:
- la falsificación y/o robo de tarjetas de crédito y tarjetas de débito emitidas por Banque Heritage, incluyendo su uso fraudulento por parte de terceros, y costas judiciales;
- el uso indebido o fraudulento por parte de terceros no autorizados, de las identificaciones con las cuales el asegurado está autorizado para realizar transferencias remotas de fondos desde la cuenta asociada a la tarjeta de débito y/o crédito.

Límite de cobertura: Hasta USD 4.000 por tarjeta por año. Límite por anualidad de 2 siniestros por cliente.

Coberturas adicionales:

- Cobertura de asalto en cajeros automáticos, con límite de USD 300 para el primer siniestro, y USD 150 para el segundo siniestro, en cada vigencia y para cada cliente.
- Cobertura de gastos médicos por lesiones a raíz de asalto en cajeros automáticos, de USD 150 por evento cubierto.

Ámbito de cobertura: a) Mundial, para la cobertura de uso fraudulento de tarjetas. b) Uruguay, para la cobertura a adicional de Asalto en cajeros automáticos.

Exclusiones: descritas en:

https://www.heritage.com.uy/mapfre/CGP_Proteccion_Financier_a.pdf

Además, para tu tarjeta de Crédito:

SEGURO DE VIDA

Tarifa: 0.3% sobre saldo deudor de tarjeta de crédito al cierre de cada mes + IVA por plástico

Asegurador: SURA

Descripción de la cobertura: Se cubre el fallecimiento por cualquier causa por el saldo de la deuda de tarjeta de créditos con Banque Heritage con un máximo de \$100.000 o su equivalente en dólares por cliente.

Edad límite de ingreso: 74 años

Edad límite de permanencia: 75 años

Enfermedades preexistentes: se conviene un plazo de carencia de cobertura con primas pagas de 180 días. Este plazo de carencia de cobertura no podrá ser invocado por la Compañía cuando el fallecimiento del asegurado que se produzca en su transcurso, sea a consecuencia de un accidente acaecido en el plazo de carencia o de una enfermedad contraída durante el mismo. Se entiende por enfermedad preexistente la que padeciere desde antes de la incorporación a la póliza. Dicha enfermedad será tenida en cuenta a los fines de la exclusión de la cobertura cuando resulte desencadenante del proceso de fallecimiento, o tuviera conexión principal con él.

Exclusiones principales: tareas de más de 4 mts que se hagan en piso firme, deportes extremos, tareas que demanden uso de explosivos, fuerzas de seguridad. Otras exclusiones se describen en:

<https://www.segurossura.com.uy/wpcontent/uploads/2017/07/Condiciones-de-Vida-Colectivo.pdf>

(*) Las tarifas serán debitadas de los estados de cuenta y se renovarán anualmente en forma automática.

(**) Accedé a las Condiciones Generales de cada póliza en: https://www.heritage.com.uy/mapfre/CGP_Proteccion_Financiera.pdf

y <https://www.segurossura.com.uy/wp-content/uploads/2017/07/Condiciones-de-Vida-Colectivo.pdf>

IMPORTANTE: recuerda configurar ALERTAS DE COMPRAS para tus tarjetas de Crédito para mayor seguridad ingresando a la web de Masterconsultas:

https://www1.masterconsultas.com.ar/socios/context/init_input.action